Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2012, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del «servicio de enseñanza de idiomas del Ayuntamiento de Illescas» conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Resoludón de Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratadón.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del «servicio de enseñanza de idiomas del Ayuntamiento de Illescas» con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de un año, con la posibilidad de prorrogar dícha duración por una anualidad más. El cómputo total, incluidas las prorrogas no podrá superar dos anualidades.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitadón: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 56.700,00 euros anual, exento de I.V.A. en virtud de lo que regula el artículo 20.Uno noveno de la Ley 37 de 1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

El valor estimado del contrato asciende a 113.400,00 euros.

En el cálculo del valor estimado se incluirán las eventuales prórrogas del contrato.

El precio fijado máximo es de 30,00 euros al mes por usuario.

5.- Garantías:

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicadón del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de lllescas. Área de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: 925 51 10 51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista:

7.1.- La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RGLCAP, tendrá la consideración de criterio para las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Declaraciones de entidades financieras.

7.2.- La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 11, tendrá, igualmente la consideración de criterio para la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Relación de servicios ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes.

Dedaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución del servicio y documentos acreditativos.

Titulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la ejecución del contrato.

Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años y documentación acreditativa.

8.- Criterios de valoracion de las ofertas:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el Pliego de cláusulas administrativas, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 86.3 del TRLCSP).

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

1.- Proyecto educativo, hasta 50 puntos.- Constará de una memoria explicativa para el desarrollo del servicio de enseñanza de idiomas, que deberá cumplir en todo caso, la exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, así como la normativa vigente, en el que deberá plasmar el plan de formación, criterios de evaluación, ámbitos, niveles y metodología del proyecto educativo, medios técnicos, materiales y humanos, número de profesores para impartir las clases, número total de horas a impartir. Con el siguiente baremo:

Plan de formación hasta diez puntos.

Criterios de evaluación hasta diez puntos.

Ámbitos, niveles y metodología del proyecto educativo hasta diez puntos.

Medios técnicos y materiales hasta diez puntos.

Medios humanos, número de profesores para impartir las clases, número total de horas a impartir hasta diez puntos.

2.- Personal que desarrollará el proyecto, hasta veintiséis puntos.

Se valorará la titulación del profesorado, obteniendo:

Licenciados en filología inglesa, francesa, alemana, portuguesa, italiano o china: Ocho puntos.

Nivel de C1 en los idiomas ofertados: Seis puntos.

Nivel de C2 en los idiomas ofertados: Ocho puntos.

Otros cursos o certificaciones acreditativas de conocimiento de idiomas: Cuatro puntos.

3.- Otros programas de interés pedagógico, hasta catroce puntos.

Se valorará especialmente la propuesta de realización de actividades o programas complementarios al servicio o actividad mínima exigida en los pliegos. En particular, se valorará la colaboración que la empresa se comprometa a efectuar con la Concejalía de Educación, Cultura y Deporte en actividades relacionadas con idiomas destinados a los colegios e institutos de Illescas: Un punto por cada colaboración en actividades culturales de al menos una hora de duración con un máximo de catorce puntos.

4.- Mejor oferta económica.

Se valorará la baja en el precio que la mercantil adjudicataria fije por usuario. Un punto por cada disminución de un 1 por 100 del importe máximo de precio público tasa a cobrar con un máximo de diez puntos.

El precio fijado máximoes de 30,00 euros al mes por usuario.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP.

9.- Presentación de ofertas:

A) Fecha limite de presentaoón: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B). Documentación a presentar: La especificada en la cláusula IV) correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

Sobre A: «Capacidad para contratar».

Sobre B: «Referencias técnicas».

Sobre C: «Proposición económica».

C) Lugar de presentacion: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de cláusulas administrativas.

10.- Apertura de ofertas:

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día habil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- Perfil del contratante.

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es

IIIescas 7 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N,º I.-6648